

Miércoles, 27 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Anexo del Plan estratégico de subvenciones. Anualidad 2024.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2024, aprobó entre otros el siguiente acuerdo, lo que se hace público para general conocimiento:

Advertido error material en una de las líneas de subvención detalladas en el ANEXO al Plan Estratégico de Subvenciones de Plasencia en el ejercicio 2024, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha del 8 de marzo de 2024, y publicado en el BOP N.º 50 del 12 de marzo de 2024, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre.

En vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Acordar la corrección de la línea de subvención en el ANEXO del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2024, en los términos que finalmente corregidos quedan así:

“Convenio ADISNEX.

TIPO DE SUBVENCIÓN: Régimen de concesión directa. Nominativas.

FINANCIACIÓN: Partida 0112 23117 48207.

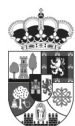
OBJETIVOS: Colaborar en el apoyo al movimiento asociativo y a la acción social dirigida a discapacitados, apoyando la integración social de los minusválidos, lo que implica un evidente interés social.

PLAZO CONSECUCIÓN: Año 2024.

COSTES: 3.960,00 euros.

BENEFICIARIOS/AS: Asociación de Minusválidos de Plasencia.”

SEGUNDO. Publicar el acuerdo de corrección en el BOP de Cáceres, y dar traslado del mismo



Miércoles, 27 de marzo de 2024

al Departamento de Intervención para los efectos oportunos.

Plasencia, 21 de marzo de 2024

Fernando Pizarro García

ALCALDE - PRESIDENTE

